



Estrasburgo, 13.1.2015
COM(2015) 11 final

**PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 1
AL PRESUPUESTO GENERAL 2015**

**QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE EL FONDO EUROPEO
DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS
REGLAMENTOS (UE) n° 1291/2013 y (UE) n° 1316/2013**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 1
AL PRESUPUESTO GENERAL 2015**

**QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE EL FONDO EUROPEO
DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS
REGLAMENTOS (UE) n° 1291/2013 y (UE) n° 1316/2013**

Vistos:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 106 *bis*,
- el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión¹ y, en particular, su artículo 41,
- el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015, aprobado el 17 de diciembre de 2014²,

la Comisión Europea presenta a la Autoridad Presupuestaria el proyecto de presupuesto rectificativo n° 1 al presupuesto de 2015.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado de ingresos y de gastos por sección están disponibles en EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-en.htm>). Se adjunta a título informativo, como anexo presupuestario, la versión inglesa de los cambios efectuados en dicho estado de ingresos y de gastos.

¹ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

² DO L XX, XX.XX.2015, p. X.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. FONDO EUROPEO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS (FEIE).....	5
2.1. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA PRESUPUESTARIA	5
2.2. DOTACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA: COMPROMISOS 2015-2018 Y PAGOS 2016-2020	6
2.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO DEL FONDO DE GARANTÍA 2015-2018.....	6
2.4. REASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO PARA LA DOTACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA EN 2015.....	7
3. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP	10

1. INTRODUCCIÓN

El 26 de noviembre de 2014, la Comisión propuso «un Plan de Inversiones para Europa»³ con el objetivo de movilizar al menos 315 000 millones EUR en inversiones adicionales a lo largo de los próximos tres años. A tal fin, se creará un nuevo Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE) en el que participarán la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). El FEIE contará con una garantía de 16 000 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE, respaldado por un Fondo de Garantía que cubrirá el 50 % de los compromisos pendientes del FEIE.

La propuesta legislativa para la creación del FEIE fue adoptada por la Comisión el 13 de enero de 2015⁴. De conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo celebrado el 18 de diciembre de 2014⁵, se invita a los legisladores de la Unión a llegar a un acuerdo sobre las propuestas antes de junio de 2015, de modo que puedan ponerse en marcha nuevas inversiones antes de mediados de 2015.

De acuerdo con la propuesta legislativa, el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) nº 1 para el año 2015 crea la estructura presupuestaria para la dotación del Fondo de Garantía y posibles peticiones de ejecución de la garantía de la UE, así como la presupuestación de los créditos para la prestación de servicios de asesoramiento con fines de identificación, preparación y desarrollo de proyectos de inversión.

El proyecto de presupuesto rectificativo nº 1 se aprueba con el objetivo de proponer los cambios necesarios en la nomenclatura presupuestaria y proceder a la correspondiente reasignación de 1 360 millones EUR en créditos de compromiso y 10 millones EUR en créditos de pago. La incidencia presupuestaria en términos de gastos o ingresos es neutra.

2. FONDO EUROPEO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS (FEIE)

El mencionado proyecto de Reglamento por el que se crea el FEIE prevé la creación de un Fondo de Garantía de la UE a partir del cual podría pagarse al BEI en caso de peticiones de ejecución de la garantía de la UE. Por otra parte, el artículo 2, apartado 2, del proyecto de Reglamento prevé una contribución de la Unión a la financiación del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI), lo que debería facilitar el aumento de la ayuda para el desarrollo de proyectos y la preparación en el conjunto de la UE mediante la creación de un único punto de contacto para las cuestiones relativas a la asistencia técnica para las inversiones en el seno de la Unión.

2.1. Propuestas de modificación de la nomenclatura presupuestaria

Deben crearse tres nuevos artículos presupuestarios para dar cabida a las repercusiones presupuestarias de la creación del FEIE: dos artículos que reflejarían la estructura existente del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y un tercer artículo con el fin de incluir la contribución de la Unión a la financiación del CAEI. Este proyecto de presupuesto rectificativo propone, por tanto, la inclusión de las siguientes nuevas líneas en la nomenclatura presupuestaria:

- 01 04 04: Garantía para el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE)
- 01 04 05: Dotación del Fondo de Garantía del FEIE
- 01 04 06: Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI)

³ COM(2014) 903 de 26.11.2014.

⁴ COM(2015) 10 de 13.01.2015.

⁵ EUCO 237/14 de 18 de diciembre de 2014, p. 1.

El artículo 01 04 04 solo contiene una mención «pro memoria» («p.m.»), que requerirá únicamente créditos en el caso de peticiones de ejecución de la garantía de la UE por encima de los recursos del Fondo de Garantía.

2.2. Dotación del Fondo de Garantía: compromisos 2015-2018 y pagos 2016-2020

Los **créditos de compromiso** necesarios para la dotación del Fondo de Garantía reflejan el importe anual de las correspondientes fuentes de financiación identificadas en la ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta de Reglamento (véase el cuadro siguiente):

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Dotación del Fondo de Garantía en créditos de compromiso (en millones EUR)	1 350	2 030	2 641	1 979	0	0	8 000

De conformidad con el artículo 6 del proyecto de Reglamento del FEIE, el importe del Fondo de Garantía se incrementará gradualmente hasta alcanzar el objetivo de 8 000 millones EUR, es decir, el 50 % de la garantía total de la UE por valor de 16 000 millones EUR. Los **créditos de pago** con cargo al presupuesto de la Unión serán abonados progresivamente antes de 2020 de acuerdo con el calendario indicativo que figura en el anexo I del proyecto de Reglamento:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Recursos del Fondo de Garantía (porcentaje acumulado de la garantía total de la UE)	0	3 %	8 %	22 %	36 %	50 %	50 %
Dotación del Fondo de Garantía en créditos de pago (en millones EUR)	0	500	1 000	2 000	2 250	2 250	8 000

No son necesarios créditos de pago en el ejercicio presupuestario de 2015.

2.3. Fuentes de financiación para la dotación de los créditos de compromiso del Fondo de Garantía 2015-2018

Los 8 000 millones EUR en créditos de compromiso necesarios para la dotación del Fondo de Garantía se financiarán de la siguiente forma:

- 3 300 millones EUR del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE);
- 2 700 millones EUR en el marco de Horizonte 2020 (H2020)⁶;
- 2 000 millones EUR de los márgenes sin asignar por debajo de los techos de gastos del marco financiero plurianual, incluido el posible uso del Margen Global para Compromisos.

2.4. Reasignación de los créditos de compromiso para la dotación del Fondo de Garantía en 2015

Se ha propuesto la reasignación de un importe de 1 350 millones EUR en créditos de compromiso al nuevo artículo presupuestario (01 04 05) para aprovisionar el Fondo de Garantía del FEIE para el año 2015.

⁶ Como se indica en la sección 2.4, el ITER contribuirá a la dotación del Fondo de Garantía en 2015 por un importe de 490 millones EUR. Este importe se devolverá al ITER a través de una reducción equivalente de los créditos de compromiso de H2020 para el período 2018-2020.

La Comisión propone reducir los créditos de compromiso del Mecanismo «Conectar Europa» por un importe de 790 millones EUR, tal como se muestra en el cuadro a continuación. Las reducciones propuestas tienen en cuenta la ejecución prevista del programa así como los respectivos programas de trabajo plurianuales sectoriales de modo que las actividades ya previstas para 2015 no se vean obstaculizadas.

Línea presupuestaria	Descripción	en millones EUR
06 02 01 01	Eliminar los cuellos de botella, mejorar la interoperabilidad ferroviaria, realizar los enlaces pendientes y mejorar los tramos transfronterizos	560,3
06 02 01 02	Garantizar unos sistemas de transporte sostenibles y eficientes	34,9
06 02 01 03	Optimizar la integración y la interconexión de los modos de transporte y reforzar la interoperabilidad	104,8
32 02 01 01	Una mayor integración del mercado interior de la energía y la interoperabilidad transfronteriza de las redes de electricidad y gas	30,0
32 02 01 02	Aumentar la seguridad del abastecimiento energético de la Unión	30,0
32 02 01 03	Contribuir al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente	30,0
Total MECANISMO «CONECTAR EUROPA»		790,0

Por lo que se refiere a la contribución con cargo a H2020, la reducción de los créditos de compromiso se limitará a 70 millones EUR (véase el cuadro que figura a continuación) para tener en cuenta las actividades de planificación de los consorcios y las propuestas ya elaboradas por el sector de la investigación en Europa para el año 2015.

Línea presupuestaria	Descripción	en millones EUR
02 04 02 01	Liderazgo en materia espacial	11,0
02 04 02 03	Fomentar la innovación en las pequeñas y medianas empresas (PYME)	1,8
02 04 03 01	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas	3,7
02 04 03 02	Fomentar sociedades europeas seguras	7,5
10 02 01	Horizonte 2020 — Apoyo científico y técnico a las políticas de la Unión Europea, impulsado por los clientes	11,0
15 03 05	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología — Integración del triángulo del conocimiento que forman la investigación, la innovación y la educación	25,0
32 04 03 01	Facilitar la transición hacia un sistema energético fiable, sostenible y competitivo	10,0
Total HORIZONTE 2020		70,0

Por último, los 490 millones EUR restantes se reasignarán a partir de la partida presupuestaria 08 04 01 02 (ITER). El 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión (Fusion for Energy) han informado oficialmente a la Comisión de que una gran parte de los créditos de compromiso de 2014 se utilizarán para cubrir las necesidades de 2015. Combinado con el aplazamiento de la firma de contratos de importe elevado a finales de 2015, esto posibilita reasignar una gran parte de los créditos de compromiso del ITER autorizados en el presupuesto de 2015 para la dotación del Fondo de Garantía del FEIE. La Comisión tiene la intención de compensar la reducción del ITER en 2015 mediante un aumento equivalente de la programación financiera del ITER durante el período 2018-2020, según lo previsto en la ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta de Reglamento.

La combinación de la reducción de los compromisos del Mecanismo «Conectar Europa» (790 millones EUR), H2020 (70 millones EUR) e ITER (490 millones EUR) corresponde al importe de los compromisos (1 350 millones EUR) propuestos para el nuevo artículo del presupuesto para la dotación del Fondo de Garantía del FEIE (01 04 05).

Además, para el año 2015, la Comisión propone un presupuesto de 10 millones EUR en créditos de compromiso y de pago para el nuevo artículo 01 04 06 como contribución del presupuesto general de la Unión Europea a la financiación del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI). El Banco Europeo de Inversiones y la Comisión estiman el nivel de la contribución anual de la Unión al CEAI en 20 millones EUR. Habida cuenta de la fecha de junio de 2015 para la adopción del Reglamento FEIE, la Comisión propone la consignación presupuestaria de 10 millones EUR para 2015. La Comisión propone compensar dichos importes mediante la correspondiente reducción de la partida presupuestaria 08 04 01 02 en créditos de compromiso y de pago.

En el cuadro que figura a continuación se resumen las fuentes de reasignación de los créditos de compromiso y de pago solicitados en el presente proyecto de presupuesto rectificativo.

Línea presupuestaria	Descripción	en millones EUR
REASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO		
06 02 01 01	Eliminar los cuellos de botella, mejorar la interoperabilidad ferroviaria, realizar los enlaces pendientes y mejorar los tramos transfronterizos	560,3
06 02 01 02	Garantizar unos sistemas de transporte sostenibles y eficientes	34,9
06 02 01 03	Optimizar la integración y la interconexión de los modos de transporte y reforzar la interoperabilidad	104,8
32 02 01 01	Una mayor integración del mercado interior de la energía y la interoperabilidad transfronteriza de las redes de electricidad y gas	30,0
32 02 01 02	Aumentar la seguridad del abastecimiento energético de la Unión	30,0
32 02 01 03	Contribuir al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente	30,0
Subtotal MECANISMO «CONECTAR EUROPA»		790,0
02 04 02 01	Liderazgo en materia espacial	11,0
02 04 02 03	Fomentar la innovación en las pequeñas y medianas empresas (PYME)	1,8
02 04 03 01	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas	3,7
02 04 03 02	Fomentar sociedades europeas seguras	7,5
10 02 01	Horizonte 2020 — Apoyo científico y técnico a las políticas de la Unión Europea, impulsado por los clientes	11,0
15 03 05	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología — Integración del triángulo del conocimiento que forman la investigación, la innovación y la educación	25,0
32 04 03 01	Facilitar la transición hacia un sistema energético fiable, sostenible y competitivo	10,0
Subtotal HORIZONTE 2020		70,0
08 04 01 02	Construcción, funcionamiento y explotación de las instalaciones ITER— Empresa Común Europea para el ITER — Fusión para la energía (F4E)	500,0
TOTAL Reasignación de los créditos de compromiso		1 360,0
REASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO		
08 04 01 02	Construcción, funcionamiento y explotación de las instalaciones ITER— Empresa Común Europea para el ITER — Fusión para la energía (F4E)	10,0
TOTAL Reasignación de los créditos de pago		10,0

3. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP

Rúbrica	Presupuesto 2015		Proyecto de presupuesto rectificativo n° 1/2015		Presupuesto 2015 (incl. PPR 1-2/2015)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e integrador	66 781 974 020	66 922 960 910			66 781 974 020	66 922 960 910
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	83 285 595				83 285 595	
<i>Techo</i>	66 813 000 000				66 813 000 000	
<i>Margen</i>	114 311 575				114 311 575	
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	17 551 688 425	15 798 230 895			17 551 688 425	15 798 230 895
<i>Techo</i>	17 666 000 000				17 666 000 000	
<i>Margen</i>	114 311 575				114 311 575	
1b Cohesión económica, social y territorial	49 230 285 595	51 124 730 015			49 230 285 595	51 124 730 015
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	83 285 595				83 285 595	
<i>Techo</i>	49 147 000 000				49 147 000 000	
<i>Margen</i>						
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	58 808 572 540	55 998 594 806			58 808 572 540	55 998 594 806
<i>Techo</i>	59 599 000 000				59 599 000 000	
<i>Margen</i>	790 427 460				790 427 460	
Parte correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos	43 455 780 762	43 447 624 585			43 455 780 762	43 447 624 585
<i>Subtecho</i>	44 313 000 000				44 313 000 000	
<i>Transferencia neta entre el FEAGA y el FEADER</i>	123 215 000				123 215 000	
<i>Margen</i>	734 004 238				734 004 238	
3. Seguridad y ciudadanía	2 146 731 538	1 859 513 793			2 146 731 538	1 859 513 793
<i>Techo</i>	2 246 000 000				2 246 000 000	
<i>Margen</i>	99 268 462				99 268 462	
4. Europa global	8 408 418 991	7 422 489 906			8 408 418 991	7 422 489 906
<i>Techo</i>	8 749 000 000				8 749 000 000	
<i>Margen</i>	340 581 009				340 581 009	
5. Administración	8 660 469 063	8 658 756 180			8 660 469 063	8 658 756 180
<i>Techo</i>	9 076 000 000				9 076 000 000	
<i>Margen</i>	415 530 937				415 530 937	
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	6 941 188 663	6 939 475 780			6 941 188 663	6 939 475 780
<i>Subtecho</i>	7 351 000 000				7 351 000 000	
<i>Margen</i>	409 811 337				409 811 337	
6. Indemnizaciones						
<i>Techo</i>						
<i>Margen</i>						
Total	144 806 166 152	140 862 315 595			144 806 166 152	140 862 315 595
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	83 285 595	11 315 595			83 285 595	11 315 595
<i>Techo</i>	146 483 000 000	141 901 000 000			146 483 000 000	141 901 000 000
<i>Margen</i>	1 760 119 443	1 050 000 000			1 760 119 443	1 050 000 000
Otros instrumentos especiales	515 365 000	351 724 968			515 365 000	351 724 968
Total general	145 321 531 152	141 214 040 563			145 321 531 152	141 214 040 563